



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Cámara de Diputados aprobó este miércoles 9 de noviembre del 2022, y dio media sanción, al proyecto de ley que establece una capacitación obligatoria para los funcionarios públicos sobre la violencia contra niños y adolescentes, conocida como "Ley Lucio", que ahora deberá aprobarse en el Senado.

La iniciativa es denominada "Ley Lucio", por el niño de cinco años Lucio Dupuy, quien fue asesinado a golpes el 26 de noviembre 2021, con signos de tortura y abuso. Por el hecho fueron detenidas su madre y la pareja de la mujer, quienes fueron detenidas y están procesadas por la justicia, hecho ocurrido en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

La mencionada Ley establece capacitaciones obligatorias para médicos, docentes y los funcionarios del Estado que entren en contacto con niños, niñas y adolescentes y así poder notar si los mismos son víctimas de abusos o agresiones. Fue aprobada en la Cámara de Diputados por unanimidad absoluta y ahora deberá ser tratada por el Senado.

El proyecto, presentado por el edil pampeano del PRO Martín Maquieyra, fue aprobado en la Cámara de Diputados por unanimidad absoluta (contó con 228 votos a favor y ninguno en contra).

El proyecto del diputado Maquieyra establece que el objeto de esta propuesta es la prevención y detección temprana de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Para lograr ese objetivo se establece una capacitación para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

En los fundamentos del proyecto se señala que "el crimen puso en escena la violencia familiar, acoso o indiferencia de la que niños, niñas y adolescentes son víctimas cada día. También las situaciones de abuso que sufren principalmente por parte de personas de su entorno".

Ramón, el abuelo de Lucio que viajó a Buenos para acompañar el proyecto, manifestó que "con el dolor inmenso que un abuelo puede sentir en este momento, no quiero que haya más niños muertos en la Argentina de esta manera".

El presidente del bloque del PRO en la Cámara baja, Cristian Ritondo, expresó que "el caso Lucio



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Dupuy violó todos los derechos humanos existentes y puso al descubierto falencias gravísimas en los procedimientos judiciales y policiales, aunque también desnudó la carencia de una norma jurídica precisa y clara".

Por otro lado la Ley establece la realización de Campañas de Concientización. "El Poder Ejecutivo Nacional deberá realizar campañas semestrales de concientización sobre violencia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, en medios nacionales, provinciales y en entidades públicas nacionales."

Asimismo propone la realización de un Protocolo de actuación conjunta. Es decir: que el "Poder Ejecutivo Nacional en coordinación con el Poder Judicial de la Nación realizará un protocolo de actuación para las fuerzas de seguridad, instituciones educativas y de salud y demás organismos administrativos de niñez y autoridad judicial con competencia en familia". El objetivo es establecer criterios de riesgo para distintos tipos de maltrato infantil, unificar los modos de actuación a nivel nacional, realizar pautas de actuación en coordinación con los entes provinciales y estatales de actuación que garanticen la trazabilidad de las denuncias, y establecer mecanismos accesibles y apropiados para garantizar la igualdad del acceso del niño, niña y adolescente al servicio de justicia.

También prevé una Línea Telefónica Gratuita, la Línea 102, en cada una de las jurisdicciones de la República Argentina con el objeto de favorecer la promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Y modifica el artículo 30 de la Ley Nacional N° 26.061, entre otras medidas.

La protección y cuidado de las infancias y las adolescencias es responsabilidad del Estado es por ello que urge dar respuestas desde lo normativo y también desde lo cultural, sancionando acciones que protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por ello;

**Autora:** Graciela Valdebenito.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Congreso de la Nación Argentina su satisfacción por la media sanción en la Cámara de Diputados de la "Ley Lucio: de prevención y detección temprana de la violencia contra los niños, niñas y adolescentes", el día 9 de noviembre del año 2022, esperando se obtenga el mismo resultado en la Cámara de Senadores.

**Artículo 2°.-** De forma.